

CRISTINA GARCIA GARRI (1 de 1)
Diputada de Transparencia e Imprenta
Firma: 20/7/2025
HASH:



Serie documental: KUYR XR - Expedientes de gestión de la transparencia institucional y publicidad activa

Nº Expediente: 14753/2025

Tipo documental: Informe

Fecha del documento: El de la firma electrónica

Asunto: Informe de gestión en materia de transparencia de entidades y organismos sujetos a la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excm. Diputación de Alicante (BOP núm. 186, de 27 de septiembre). Año 2024.

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE ENTIDADES Y ORGANISMOS SUJETOS A LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE (BOP NÚM. 186, DE 27 DE SEPTIEMBRE). AÑO 2024.

La ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se aprobó inicialmente en sesión plenaria el 1 de junio de 2016, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 186, de 27 de septiembre, y entró en vigor el 28 de septiembre de 2016.

La citada ordenanza es de aplicación a todo su sector público, vinculado o adscrito, en los términos previstos en su artículo segundo.

Por otra parte, el artículo 15 dispone que, por parte del área de gobierno competente en materia de transparencia, se *"emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Portal de Transparencia"*.

El Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante, además de publicar la información preceptiva, permite el acceso a utilidades informáticas que facilitan este acceso y la comprensión de la información, así como a otros instrumentos que garantizan el cumplimiento de los objetivos y fines que señala la legislación, en el ámbito del gobierno abierto e integridad pública.

Por su relevancia, procede destacar:

El "**Visor presupuestario**", que se actualiza mensualmente, y su objetivo es publicar información sobre ejecución presupuestaria por programas y económica, referente a diversas categorías de publicidad activa con datos reutilizables, claros, de calidad y en tiempo real. Esta herramienta, complementa la publicación de estados de ejecución e informes que, aunque constituye una obligación legal, debido al carácter técnico de los mismos, su extensión o el formato PDF en que se publican, dificultan su fácil y rápida comprensión. Esta herramienta se desarrolló con medios propios de la Diputación de Alicante, a través de los departamentos de Informática y Transparencia. Su fuente de datos, es el sistema de contabilidad de la Corporación, con lo que se garantiza la calidad de los mismos.

Igualmente, se ha consolidado la herramienta "**Visor de proveedores**", en la que se puede consultar toda la gestión contable de pagos a terceros de la Diputación. La información se actualiza periódicamente. También se desarrolló con medios propios de la Diputación, con la colaboración de los departamentos de Informática y Transparencia.

Los datos que facilita comprenden: la anualidad, el tercero, el concepto, el importe con impuestos, el ejercicio económico en el que se realiza el pago, y el área de gasto. Los datos se actualizan periódicamente, sin exceder los tres meses, y la fuente datos es el sistema de contabilidad de la Corporación, previa reelaboración por el Departamento de Transparencia, con lo que se garantiza la calidad de los mismos. Con esta herramienta, se complementan otras categorías de información sujetas a obligaciones de publicidad activa, con datos sencillos de comprender, reutilizables, y que indican de manera fiel y transparente, todos los pagos que se ordenan por la Diputación de Alicante en la gestión de su actividad pública.

Otro instrumento con el que cuenta el Portal de Transparencia, es la plataforma "**Participando**", desarrollada por el Departamento de Informática y gestionada por Transparencia, que permite canalizar los procesos participativos que genera la Diputación.

Junto a las anteriores, mencionar el "**Observatorio de gobierno abierto de la Diputación de Alicante**", herramienta desarrollada por la FEMP y adaptada por la Diputación de Alicante,

que permite la autoevaluación de los municipios de la provincia de Alicante en materia de gobierno abierto: administración electrónica y gobierno digital, transparencia y derecho de acceso a la información, participación ciudadana y colaboración, datos abiertos y reutilización, ética e integridad pública y buen gobierno, y objetivos de desarrollo sostenible, alianzas y redes. Se gestiona por el servicio de transparencia. Es un indicador que mide la situación del gobierno abierto de las entidades, tras la implantación y ejecución de proyectos destinados a tales fines.

En virtud del Protocolo de colaboración con la AVAF (Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción de la Comunitat Valenciana), de fecha 24 de mayo de 2022, se puede acceder al "**canal de denuncias externo**" a través del Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

También indicar que, a fecha del presente informe, se ha obtenido el galardón "*Sello Infoparticipa 2024*", al obtener la Diputación de Alicante un grado de cumplimiento en materia de transparencia, comunicación, participación ciudadana y buen gobierno, del 93,88%.

Este galardón se ha recibido durante las seis anualidades en las que se han evaluado las diputaciones de la Comunidad Valenciana. En concreto, se otorgó el Sello Infoparticipa 2019 con un grado de cumplimiento del 89%, se obtuvo también, en 2020, con un 92%, un 96% se obtuvo en 2021, igual porcentaje que en el año 2022, un 96%. En el año 2023, se alcanzó el 98%, y en 2024, como se ha apuntado, se ha obtenido el sello con un porcentaje del 93,88%. Esta línea constata la consolidación de la calidad en la publicación de la información del Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

El premio es otorgado por el Observatorio de Gobernanza, Transparencia y RSC de la Universidad CEU Cardenal Herrera (CEU UCH) que concede junto con el Grupo de Investigación ComSET (Comunicación Sonora, Estratégica y Transparencia) de la Universidad Autónoma de Barcelona.

En cuanto a la celebración de congresos en el ámbito de la transparencia, el "**III Congreso de Transparencia, participación ciudadana y buen gobierno**" se celebró el 7 de abril de 2025. En esta tercera edición, se dio un paso más en la línea de continuidad, ya consolidada en los dos anteriores congresos. En este espacio de

diálogo y reflexión, se dio voz y participación activas a los municipios, y se abordaron temas como la problemática que les afecta en materia de transparencia, y las dificultades que están presentes en el cumplimiento de los principios de buen gobierno y participación ciudadana. Se cumplió sobradamente con el objetivo propuesto, que era mostrar algunas soluciones a estos problemas, implementadas por otros municipios, enriqueciendo el debate con la participación de los mismos. La afluencia al evento es cada vez mayor, de forma que es ya un referente a nivel nacional, en cuanto a la organización de congresos en este ámbito.

Por otra parte, en materia de **asistencia técnica a los municipios** de la provincia en materia de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana, se informa de la actividad que esta corporación ha realizado.

Con anterioridad a la dirección marcada por la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización del cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales, por el que se instaba a las diputaciones provinciales a incrementar las actuaciones dirigidas a la prestación de asistencia a las entidades locales, especialmente a los municipios de población inferior a 5.000 habitantes, para que pudieran disponer de páginas web, portales de transparencia y sedes electrónicas con el fin de proporcionarles el apoyo necesario para mantener actualizado y completo su contenido, se suscribió en 16 de diciembre de 2020 un convenio marco de colaboración suscrito entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica, las Diputaciones de Valencia, Alacant y Castelló, y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

En virtud de este convenio marco, se han suscrito sucesivos acuerdos de cooperación entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, y la Diputación Provincial de Alicante, con el fin de fomentar la participación ciudadana, la transparencia y el buen gobierno en el ámbito local. De esta forma, se han implementado dos líneas de subvenciones, una en materia de participación ciudadana y otra en transparencia y buen gobierno, a través de la concesión de ayudas destinadas a las entidades locales de la

provincia de Alicante durante las anualidades 2021, 2022, 2023 y 2024. El acuerdo de cooperación para el 2025, se suscribió el 10 de septiembre de 2025.

Esta actuación también es acorde con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y buen gobierno de la Generalitat Valenciana, en la que se indica que, las diputaciones provinciales, en el marco de sus competencias, prestarán la asistencia técnica necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y buen gobierno por parte de aquellos municipios que así lo precisen por su dimensión poblacional o porque cuentan con insuficiente capacidad económica y de gestión.

Además, contempla que la administración de la Generalitat podrá adoptar medidas de colaboración con el resto de administraciones públicas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley por parte de las entidades de la administración local.

La forma de llevar a cabo todo esto, apunta la ley, se podrá realizar mediante un programa de apoyo a las entidades locales, centrándose en las que dispongan de menos recursos y capacidad técnica y operativa, para aplicar sus obligaciones de transparencia y buen gobierno.

Este programa incluirá apoyo tecnológico, técnico y jurídico, así como asistencia, formación y asesoramiento, y se implantará por la Generalitat en colaboración con las diputaciones provinciales y con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

De la lectura de todo lo anterior, se concluye que las actuaciones que viene realizando la Diputación de Alicante desde el año 2021, no solo han dado cumplimiento a las exigencias establecidas ahora en la ley, sino que el tiempo transcurrido desde que se llevan efectuando, da una idea de la consolidación de todos estos instrumentos.

En cuanto a la convocatoria de subvenciones para el 2025, el impacto económico previsto era de 125.000,00.-€. En esta convocatoria, se presentaron 50 solicitudes por la línea de participación ciudadana, y se subvencionaron un total de 10 proyectos, cuyo importe ascendió a 61.117,00 €. Por su parte, de las 60 solicitudes presentadas por la línea de transparencia y buen

gobierno, se subvencionaron un total de 24 proyectos, cuyo importe concedido ascendió a 58.300,89 €. Actualmente, la convocatoria del 2025, se encuentra en fase de justificación.

La convocatoria intenta paliar la insuficiencia de medios de las entidades locales de menor población, para dar el debido cumplimiento a las más elementales exigencias establecidas en la legislación sobre transparencia, sin perjuicio de que, tras las evaluación y análisis llevados a cabo durante estos años de concesión de estas ayudas, se ha detectado la necesidad de implementar otras actuaciones complementarias, dirigidas a alcanzar los objetivos que indica la legislación en materia de transparencia, como es la asistencia técnica.

Y todo ello, debido a que, al analizar la convocatoria de subvenciones destinadas a mejorar los portales de transparencia, se identificó que los ayuntamientos de menor tamaño —especialmente aquellos con menos recursos humanos— no lograban incrementar sus porcentajes de cumplimiento normativo.

Para dar comienzo a la actuación en materia de asistencia técnica, se implementaron una serie de actuaciones piloto con el fin de determinar su ámbito material, subjetivo y metodológico. El objetivo era detectar las necesidades reales de los municipios, en función de su capacidad administrativa y económica.

En el 2024, se procedió con una primera experiencia piloto focalizado en la asistencia puntual al Ayuntamiento de Callosa de Segura, valorando su entorno web, y analizando la información que contenía, y se adaptó su contenido a las exigencias legislativas en materia de transparencia. El indicador que nos proporcionó información acerca del cumplimiento de objetivos de esta asistencia puntual, fue la evaluación proporcionada por el Mapa Infoparticipa, en la que el municipio pasó de una puntuación de 23,08%, obtenida en la evaluación 2022, a la conseguida tras la asistencia, que alcanzó una mención con una puntuación de 57,69%.

Posteriormente a la mencionada experiencia, para los municipios de hasta 500 habitantes, se solicitó la colaboración del Área de Asistencia a Municipios de la Diputación, para la participación de aquellos Secretarios/as Interventores/as adscritos a este Servicio, que pudieran estar interesados en participar en este proyecto. En respuesta a este ofrecimiento, las Secretarías/Interventoras de los Ayuntamientos de Quatretondeta,

Fageca, Almudaina y Benimarfull, manifiestan su voluntad de participar en el proyecto piloto para una asistencia puntual.

Los objetivos del proyecto eran: evaluar y mejorar el cumplimiento normativo en transparencia, implementar u optimizar portales de transparencia adaptados a las necesidades de cada municipio, facilitar herramientas y recursos ya desarrollados por la Diputación para garantizar eficiencia, e incrementar los indicadores evaluados por el Mapa Infoparticipa (mejora sustancial para la evaluación de 2024, publicada en 2025).

El procedimiento se inició con una reunión informativa, en la que participaron las Secretarías/Interventoras de los ayuntamientos beneficiarios, con el objeto de explicar el alcance y metodología de esta prueba piloto. Estas responsables municipales, han desempeñado un papel fundamental en la facilitación de la documentación técnica requerida para cada municipio.

El Servicio de Transparencia desarrolló las siguientes funciones: análisis y evaluación técnica de los portales municipales existentes; solicitud, revisión y tratamiento documental para verificar su adecuación a la normativa vigente y preparación técnica y jurídica de los contenidos, asegurando su idoneidad para su publicación oficial en los portales de transparencia.

Esta actuación coordinada permitió cumplir con los objetivos establecidos, garantizando tanto el cumplimiento normativo como la adaptación a las capacidades técnicas de los municipios beneficiarios. Cabe destacar la colaboración satisfactoria de los alcaldes y el personal de los ayuntamientos participantes, quienes respondieron diligentemente a las obligaciones establecidas en las resoluciones, facilitando el intercambio de información y la implementación de las medidas propuestas.

De conformidad con los registros oficiales del Servicio de Transparencia, se ha destinado un total de doscientas ocho (208) horas a la ejecución de la actuación. Esta dotación de recursos humanos ha permitido garantizar el cumplimiento íntegro de los objetivos establecidos en las resoluciones, asegurando la correcta implementación de las medidas de transparencia en los municipios.

El resultado obtenido en los cuatro municipios, contrastando los datos iniciales (Mapa Infoparticipa 2023) con la evaluación final (Mapa Infoparticipa 2024), puede calificarse como de amplia mejora

generalizada. Todos los municipios superan el 50% de cumplimiento, con incrementos entre el 42,31 y el 63,46, puntos porcentuales.

La efectividad ha quedado demostrada, ya que la media de cumplimiento pasó de 9,14% a 59,62%, cuadruplicando los valores iniciales.

Por otra parte, se observa la homogeneidad en los resultados: Las variaciones entre municipios se explican por sus particularidades organizativas, no por diferencias en la calidad de la asistencia.

Por lo tanto, debe darse continuidad a este formato de asistencia integrada, pudiendo extender el programa a otros municipios con similares características, e implementar un plan de seguimiento anual.

Cabe destacar que el personal del Servicio de Transparencia y BOP ha desarrollado esta asistencia técnica de forma simultánea a sus funciones ordinarias, lo que ha supuesto un esfuerzo adicional significativo. En consecuencia, para garantizar la correcta implementación de este modelo de asistencia integrada en los 29 municipios de la provincia de Alicante con menos de 500 habitantes, y manteniendo los estándares de calidad alcanzados en el proyecto piloto, se considera imprescindible incrementar los recursos humanos dedicados.

Por otra parte, en el marco de actuación para el fomento de la gobernanza participativa y la colaboración entre la administración autonómica y la de ámbito local, la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, a través de la dirección general de Participación Ciudadana, estableció como uno de sus objetivos la constitución de la **Xarxa de gobernanza participativa de la Comunitat Valenciana**, contemplándose en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, como vía para crear una red de municipios para la gobernanza participativa. Ante la necesidad de poner en funcionamiento la Xarxa, potenciar la adhesión de entidades locales y el nuevo marco normativo constituido por Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, y la Ley 4/2023, de 13 de abril, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, en la asamblea celebrada en la ciudad de Almassora, el 14 de junio de 2024, se procedió a refundar la Red y aprobar un nuevo documento de GOBERNANZA LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, a la que

se adhirió esta Corporación, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de 11 de septiembre de 2024.

Antecedentes

Primero. - En fecha 1 de septiembre de 2025, se remite comunicación de la Diputada de Transparencia e Imprenta, requiriendo a las entidades sujetas a la ordenanza de transparencia, para que emitan informe en cumplimiento de su artículo 15 de la misma, con el fin de dar cuenta del mismo al Pleno, y proceder a su posterior publicación en el Portal de Transparencia.

Segundo. El conjunto de entidades remite los correspondientes informes en las fechas que a continuación se indica:

-Consortio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 7, área de gestión A2, el 3 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 1.

-Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., el 3 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 2.

-Consortio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA), el 3 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 3.

-Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energía de Alicante, el 4 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 4.

-Consortio para abastecimiento y saneamiento de aguas de la Marina Alta, el 5 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 5.

-Sociedad Mercantil Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A., el 5 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 6.

-Consortio para la Recuperación Económica y de la Actividad de La Marina Alta (CREAMA), el 10 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 7.

-Geonet Territorial S.A.U., el 11 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 8.

-Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, el 12 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 9.

-Consortio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 10, área de gestión A5, el 12 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 10.

-Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral, el 15 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 11.

-Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca, el 15 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 12.

-Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, el 16 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 13.

-Consortio para abastecimiento de agua y saneamiento de la Marina Baja, el 16 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 14.

-Organismo Autónomo Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, el 16 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 15.

-Organismo Autónomo Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero, el 16 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 16.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, el 17 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 17.

- Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria, Diputación de Alicante, el 26 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 18.

- Consortio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 6, área de gestión A1, el 26 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 19.

- Organismo Autónomo Caja de Crédito Provincial para la Cooperación, el 1 de octubre; se adjunta al presente informe como documento núm. 20.

- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 8, área de gestión A3, el 6 de octubre; se adjunta al presente informe como documento núm. 21.

A la vista de las disposiciones reglamentarias citadas e informes remitidos, la gestión en materia de transparencia de la Diputación Provincial de Alicante, y su sector público adscrito o vinculado, durante la anualidad 2024, es la siguiente:

I. Cumplimiento de las previsiones contempladas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información por la Diputación de Alicante.

a. Previsiones de carácter general.

Se publica la información, con carácter general, en los términos establecidos en el artículo 5.

Es decir, se publica a iniciativa propia y de manera gratuita la información cuyo conocimiento es relevante para garantizar la transparencia de la actividad corporativa, la cual se detalla en la mencionada ordenanza, y que queda regulada con carácter de mínimos, publicándose otros contenidos más amplios y extensos por voluntad del órgano responsable en materia de transparencia. Igualmente se permite la reutilización de la misma.

La información se publica en el Portal de Transparencia, sin perjuicio de la contenida en la página web o sede electrónica. Con carácter general, los contenidos de cada una de las categorías de información se publican en los plazos establecidos en las normas de aplicación, en particular, en el plazo de un mes, desde su aprobación, modificación o desde que se remite la misma por los obligados a ella cuando no corresponda a la propia entidad, sin perjuicio de los plazos específicos de publicación contemplados en la ordenanza de transparencia, y todo ello, en los términos establecidos en su artículo 6.1.

La información, o los enlaces a la misma, se publican en el Portal de Transparencia con la estructura establecida en la ordenanza y las instrucciones dictadas para su desarrollo, tal y como preceptúa el artículo 6.2.

Se publica información adicional de datos de carácter económico y estadístico sobre los municipios de la provincia de Alicante, preferentemente en formatos abiertos y reutilizables, en los términos establecidos por el artículo 6.3 (Datos y cifras Provinciales: <http://documentacion.diputacionalicante.es/index3.asp>).

El Portal de Transparencia, ubicado en la web corporativa, contiene los enlaces a las respectivas páginas web o sedes electrónicas de las entidades adscritas o vinculadas a la Diputación de Alicante, de conformidad con el artículo 6.4.

En la información publicada se indica la fecha de la última actualización, la versión y fecha del documento o archivo, la fuente, la reelaboración en su caso, el periodo de cobertura y la frecuencia de la actualización, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.5 de la ordenanza, y la implantación de buenas prácticas en materia de transparencia.

En relación a la previsión establecida en el artículo 6.6, en la que se establece que en la medida que lo permitan los medios disponibles, se publicará la información tanto en castellano como en valenciano, señalar que la información relativa a la estructura del Portal (categorías, subcategorías, apartados y textos explicativos), se publican tanto en castellano como en valenciano. Los documentos, archivos y demás información se publican en la lengua en que son remitidos por los centros gestores o sujetos obligados por la ordenanza. La información que se encuentra en sistemas de información o bases de datos, se publica en la lengua en que se introduce. Tanto la información contenida en sistema de información o bases datos, así como la remitida por los sujetos obligados, en su práctica totalidad, es publicada en castellano. Sin embargo, los documentos reelaborados por Transparencia, se publican tanto en valenciano como en castellano.

El trámite electrónico de solicitud de acceso a la información pública previsto por el artículo 12.2, en la actualidad ya se encuentra totalmente implantado y operativo desde diciembre de 2020.

b. Obligaciones de publicidad activa

Las obligaciones de publicidad activa se publican en el Portal de Transparencia, con enlaces a la web corporativa u otras webs, como la del Ministerio de Hacienda, cuando se considera oportuno, por motivos de eficacia y claridad.

En términos generales, se publica la información sobre las diferentes categorías, tal y como indican la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La información que se publica afecta al conjunto de la actividad corporativa, a los efectos de reflejar el funcionamiento y proceso de toma de decisiones, con el objetivo de ajustarse a los principios y objetivos de la legislación sobre transparencia, en especial, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, cuyo preámbulo indica que: *“sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica”*.

Se adjunta como **Anexo núm. I** el detalle de la información que se publica en el Portal de Transparencia y, en el **Anexo núm. II**, se indica si se cumple o no, cada obligación de publicidad activa, realizándose las correspondientes consideraciones oportunas.

c. Solicitudes de acceso a información.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno, solamente se hace referencia a aquellas solicitudes de acceso que no tienen por objeto acceder a documentos que formen parte de un procedimiento en trámite por parte de los interesados, ya que, en estos casos, la solicitud se integra en dicho procedimiento y se aplican las normas reguladoras del mismo. Tampoco se tienen en cuenta aquellas solicitudes que versan sobre materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información, como son las de acceso a información por parte de los miembros de la Corporación provincial. Así mismo, tampoco se reflejan, aquellas que se solicitan a través de medios informales, y que son atendidas por los mismos canales en los que se ha producido su recepción.

En el año 2024 se tramitaron veinticuatro (24) solicitudes de acceso, presentadas a través de la sede electrónica de la Diputación, y cinco reclamaciones ante el Consejo Valenciano de Transparencia, cuyos datos básicos identificativos son:

Solicitudes de acceso a información pública:

1.RG núm. 2024-E-RE-236, de fecha 7 de enero de 2024; materia: solicita información relativa a la proclamación de candidaturas electorales del PSOE en el municipio de Orihuela; resolución mediante Decreto núm. 2024-0217, de fecha 22 de enero de 2024; notificación electrónica al interesado el 23 de enero de 2024; sentido de la resolución: concesión.

2.RG núm. 2024-E-RE-1927, de fecha 27 de enero de 2024; materia: solicitud de información relativa a exámenes teóricos y prácticos convocatoria 2022 del concurso-oposición para cubrir 18 plazas de técnicos de gestión económica; resolución mediante Decreto de núm. 2024-0684, de 19 de febrero de 2024; notificación electrónica al interesado el 19 de febrero de 2024; sentido de la resolución: concesión.

3.RG núm. 2024-E-RC-1129, de fecha 30 de enero de 2024; materia: solicitud de información relativa a ayudas públicas para maternidad y/o nacimiento y atención mujer embarazada con riesgo de exclusión social en el año 2023; resolución mediante Decreto de núm. 2024-0781, de 23 de febrero de 2024; notificación electrónica al interesado el 23 de febrero de 2024; sentido de la resolución: concesión.

4.RG núm. 2024-E-RE-1934, de fecha 27 de enero de 2024; materia: información relativa al acceso del expediente de solicitud del ayuntamiento de Ibi, a la Diputación de Alicante, sobre el puesto de trabajo de Interventor General del municipio; resolución mediante Decreto núm. 2024-0780, de fecha 23 de febrero de 2024; notificación electrónica al interesado el 23 de febrero de 2024; sentido de la resolución: concesión.

5.RG núm. 2024-E-RE-14170, de fecha 17 de abril de 2024; materia: solicitud de información relativa a consorcios y organismos dependientes de la Diputación de Alicante; resolución mediante Decreto de núm. 2024-2416, de 20 de mayo de 2024; notificación electrónica al interesado el 20 de mayo de 2024; sentido de la resolución: concesión en parte.

6.RG núm. 2024-E-RE-16768, de fecha 5 de mayo de 2024; materia: solicitud de información relativa a subvención concedida a la Real Federación Española de Balonmano en 2021; resolución mediante Decreto de núm. 2024-3121, de 25 de junio de 2024; notificación electrónica al interesado el 26 de junio de 2024; sentido de la resolución: concesión.

7.RG núm. 2024-E-RE-16775, de fecha 6 de mayo de 2024; materia: solicitud de información relativa a existencia de circulares, informes, etc., que regulen el permiso de forma interrumpida, por parte de progenitor diferente a la madre biológica, en los casos de jornadas especiales; resolución mediante Decreto de núm. 2024-2634, de 29 de mayo de 2024; notificación electrónica al interesado el 30 de mayo de 2024; sentido de la resolución: denegada por no existir la información solicitada.

8.RG núm. 2024-E-RE-21803, de fecha 21 de mayo de 2024; materia: solicitud de información relativa a exámenes de concurso y/o concurso oposición de psicólogo, organizados por Diputación de Alicante; resolución mediante Decreto de núm. 2024-2942, de 13 de junio de 2024; notificación electrónica al interesado el 17 de junio de 2024; sentido de la resolución: concesión.

9.RG núm. 2024-E-RE-22358, de fecha 22 de mayo de 2024; materia: solicita de información relativa a subvenciones otorgadas al municipio de Bolulla desde el año 2010 hasta 2016; resolución mediante Decreto de núm. 2024-3166, de 26 de junio de 2024; notificación electrónica al interesado el 27 de junio de 2024; sentido de la resolución: inadmisión, por aplicación del artículo 18.1, apartados c) y e) de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

10.RG núm. 2024-E-RE-22524, de fecha 22 de mayo de 2024; materia: solicitud de información relativa a aspirantes en bolsa de trabajo para Técnico de Administración General A1; resolución mediante Decreto de núm. 2024-3040, de 18 de junio de 2024; notificación electrónica al interesado el 18 de junio de 2024; sentido de la resolución: concesión.

11.RG núm. 2024-E-RE-24736, de fecha 30 de mayo de 2024; materia: solicitud de acceso a información sobre servicios de Secretaría; resolución mediante Decreto de núm. 2024-2890, de 11 de junio de 2024; notificación electrónica al interesado el 11 de junio de 2024; sentido de la resolución: concesión.

12.RG núm. 2024-E-RE-26670, de fecha 11 de junio de 2024; materia: solicitud de información relativa a exámenes procesos selectivos varios desde 2020; resolución mediante Decreto de núm. 2024-3378, de 5 de julio de 2024; notificación electrónica al interesado el 5 de julio de 2024; sentido de la resolución: concesión.

13.RG núm. 2024-E-RE-27477, de fecha 17 de junio de 2024; materia: Solicitud acceso información pública relativa a exámenes

auxiliar administrativo y administrativo de las tres últimas convocatorias; resolución mediante Decreto de núm. 2024-3377, de 5 de julio de 2024; notificación electrónica al interesado el 5 de julio de 2024; sentido de la resolución: concesión.

14.RG núm. 2024-E-RE-28377, de fecha 23 de junio de 2024; materia: información relativa sobre los nuevos criterios de las convocatorias para acciones formativas de la Diputación; resolución mediante Decreto de núm. 2024-3379, de 5 de julio de 2024; notificación electrónica al interesado el 5 de julio de 2024; sentido de la resolución: concesión.

15.RG núm. 2024-E-RE-28501, de fecha 25 de junio de 2024; materia: información relativa a la subvención del Plan Provincial de Ahorro Energético 2019, otorgada al municipio de Bolulla; resolución mediante Decreto de núm. 2024-3664, de 22 de julio de 2024; notificación electrónica al interesado el 25 de julio de 2024; sentido de la resolución: concesión.

16.RG núm. 2024-E-RE-34604, de fecha 18 de agosto de 2024; materia: información relativa a infraestructuras GEONET – Cases del Salt de Alcoi; Oficio remisión a GEONET en fecha 21 de agosto de 2024; comunicación electrónica al interesado el 26 de agosto de 2024; sentido de la resolución: oficio de remisión al órgano competente.

17.RG núm. 2024-E-RE-40577, de fecha 27 de septiembre de 2024; materia: información relativa al presupuesto anual de personal de cocina y en alimentación del Hogar Provincial “Antonio Fernández Valenzuela”; resolución mediante Decreto de núm. 2024-5250, de 29 de octubre de 2024; notificación electrónica al interesado el 29 de octubre de 2024; sentido de la resolución: concesión.

18.RG núm. 2024-E-RE-43782, de fecha 10 de octubre de 2024; materia: información relativa a la petición de datos económicos y demográficos de la provincia de Alicante y de toda la Marina Baixa; resolución mediante Decreto de núm. 2024-5248, de 29 de octubre de 2024; notificación electrónica al interesado el 5 de noviembre de 2024; sentido de la resolución: inadmisión, por aplicación del artículo 18.1, apartados c) y e) de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

19.RG núm. 2024-E-RE-34107, de fecha 9 de agosto de 2024; materia: información relativa al expediente sobre comisión circunstancial de servicios especiales de 2014, en el Ayuntamiento de los Montesinos; resolución mediante Decreto de núm. 2024-5249,

de 29 de octubre de 2024; notificación electrónica al interesado el 30 de octubre de 2024; sentido de la resolución: concesión.

20.RG núm. 2024-E-RE-45695, de fecha 17 de octubre de 2024; materia: información relativa a la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Alicante; resolución mediante Decreto de núm. 2024-5458, de 11 de noviembre de 2024; notificación electrónica al interesado el 11 de noviembre de 2024; sentido de la resolución: concesión.

21.RG núm. 2024-E-RE-48263, de fecha 28 de octubre de 2024; materia: información relativa al municipio de Ibi, sobre los presupuestos de los últimos cinco años y concesión bono consumo 2024; resolución mediante Decreto de núm. 2024-5460, de 11 de noviembre de 2024; notificación electrónica al interesado el 11 de noviembre de 2024; sentido de la resolución: concesión.

22.RG núm. 2024-E-RE-49934, de fecha 4 de noviembre de 2024; materia: información relativa a la duración, ampliación o prórroga de la comisión circunstancial de servicios especiales de 2014, en el Ayuntamiento de los Montesinos; resolución mediante Decreto de núm. 2024-5912, de 2 de diciembre de 2024; notificación electrónica al interesado el 2 de diciembre de 2024; sentido de la resolución: inexistencia de la información solicitada.

23.RG núm. 2024-E-RE-53806, de fecha 19 de noviembre de 2024; materia: información relativa al protocolo de actuación en cocina y manipulación de alimentos en el Centro Doctor Esquerdo; resolución mediante Decreto de núm. 2024-6281, de 18 de diciembre de 2024; notificación electrónica al interesado el 18 de diciembre de 2024; sentido de la resolución: inadmisión a trámite por su carácter abusivo y no justificado con la finalidad de transparencia.

24.RG núm. 2024-E-RE-55271, de fecha 29 de noviembre de 2024; materia: información relativa a los menús de alimentación que se sirven en el Hogar Provincial a los usuarios; resolución mediante Decreto de núm. 2024-6314, de 19 de diciembre de 2024; notificación electrónica al interesado el 19 de diciembre de 2024; sentido de la resolución: inadmisión a trámite por su carácter abusivo y no justificado con la finalidad de transparencia.

Reclamaciones ante el Consejo Valenciano de Transparencia:

En el año 2024, se produjeron cinco reclamaciones ante el mencionado consejo, contra la falta de respuesta de la Diputación a solicitudes de acceso a información presentadas, si bien, es

importante señalar que, tras la remisión de las alegaciones correspondientes por parte del Servicio de Transparencia de la Diputación al Consejo, en la primera de ellas, este órgano, desestimó la reclamación por su carácter abusivo (art. 18.1.e) Ley 19/2013), y en las cuatro restantes, el Consejo declaró la desaparición sobrevenida del objeto de la reclamación respecto a la solicitud de información, debido a que ya había sido entregada por esta administración.

1.Reclamación núm. 374/2023, de fecha 11 de enero de 2024, contra la falta de respuesta de la Diputación Provincial de Alicante a varias solicitudes de acceso a información presentadas. Sentido de la resolución del Consejo Valenciano de Transparencia: desestimación de la reclamación por su carácter abusivo (art.18.1e) Ley 19/2013).

2.Reclamación núm. 148/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, contra la falta de respuesta de la Diputación Provincial de Alicante a una solicitud de acceso a información presentada. Sentido de la resolución del Consejo Valenciano de Transparencia: declaración de desaparición sobrevenida del objeto de la reclamación respecto de la solicitud de información, debido a que ya había sido entregada por la Diputación.

3.Reclamación núm. 149/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, contra la falta de respuesta de la Diputación Provincial de Alicante a una solicitud de acceso a información presentada. Sentido de la resolución del Consejo Valenciano de Transparencia: declaración de desaparición sobrevenida del objeto de la reclamación respecto de la solicitud de información, debido a que ya había sido entregada por la Diputación.

4.Reclamación núm. 150/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, contra la falta de respuesta de la Diputación Provincial de Alicante a una solicitud de acceso a información presentada. Sentido de la resolución del Consejo Valenciano de Transparencia: declaración de desaparición sobrevenida del objeto de la reclamación respecto de la solicitud de información, debido a que ya había sido entregada por la Diputación.

5.Reclamación núm. 152/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, contra la falta de respuesta de la Diputación Provincial de Alicante a varias solicitudes de acceso a información presentadas. Sentido de la resolución del Consejo Valenciano de Transparencia: declaración de desaparición sobrevenida del objeto de la reclamación respecto

de la solicitud de información, debido a que ya había sido entregada por la Diputación.

Cabe destacar el aumento paulatino y significativo de las solicitudes de acceso a información pública a lo largo de estos últimos ejercicios. En el año 2020 se tramitaron 6 expedientes, aumentando a 11, en 2021; 19 expedientes, en 2022; en el 2023, se redujo el número a 11, y en el 2024, los expedientes de acceso a información pública resueltos fueron 24. Sin embargo, tal y como se ha reflejado, en 2024, además de las solicitudes de acceso a información pública, se presentaron 5 reclamaciones ante el Consejo Valenciano de Transparencia, todas ellas desestimadas.

Por lo tanto, seguir tramitando y resolviendo en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información, y así garantizar este derecho, requerirá de modificaciones de tipo organizativo, que necesariamente deberán dotar al servicio de mayores recursos humanos y técnicos.

II. Cumplimiento de las previsiones contempladas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información por el sector público adscrito o vinculado a la Diputación.

a. Previsiones de carácter general y obligaciones de publicidad activa.

El artículo 2.1 de la ordenanza delimita su ámbito subjetivo, resultando también de aplicación al sector público adscrito o vinculado a la Diputación.

Por lo tanto, las entidades sujetas a la ordenanza, deberán publicar en sus páginas web o portales de transparencia, aquellos documentos e información que están obligadas a difundir, con la extensión y alcance que corresponda.

En términos generales, y de conformidad con los informes que constan en el expediente y que se adjuntan al presente informe, a través de las webs corporativas, portales de transparencia o por ambos canales, se atienden las obligaciones de publicidad a las que se encuentran sometidas, con la extensión que se indica en los correspondientes informes de gestión.

De los informes remitidos por las entidades del sector público adscrito o vinculado a la Diputación Provincial de Alicante, se pueden destacar, para cada una de las entidades sujetas, las siguientes circunstancias:

-Consortio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 7, área de gestión A2.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en la web y portal de transparencia del consorcio.

Se incluyen los actos e información más relevante, teniendo en cuenta las características de la entidad (asociativa de Ayuntamientos más Generalitat y Diputación) y la escasez de medios personales.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm.1

-Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.

La entidad cuenta con un portal de transparencia y una web desde la que se puede acceder al portal.

Todas las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas.

-Consortio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).

La entidad cuenta con una web con acceso a la Sede electrónica del Consorcio, en la que se incluye un portal de transparencia.

Se publican las obligaciones de publicidad activa que se consideran de mayor relevancia. (más detalle en informe adjunto).

-Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energía de Alicante.

La Agencia cuenta con una web y portal de transparencia. Se publican todas las obligaciones de publicidad activa.

-Consortio para abastecimiento y saneamiento de aguas de la Marina Alta.

La entidad cuenta con una sede electrónica y un portal de transparencia, en los que se publican las obligaciones de publicidad activa, en su mayor parte, en el portal de transparencia. Dado que el consorcio no tiene medios humanos suficientes, se está

progresivamente incorporando la información de publicidad activa, en materia de contratación y procesos selectivos.

-Sociedad Mercantil Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.

Cuenta con una web que incluye un acceso al Portal de Transparencia. Las obligaciones de publicidad activa se encuentran principalmente en el Portal, aunque también se incluye información en la web. Informan de un alto grado de cumplimiento de las mencionadas obligaciones. (más detalle en anexo adjunto).

-Consortio para la Recuperación Económica y de la Actividad de La Marina Alta (CREAMA).

Cuenta con una web, sede electrónica y un portal de transparencia. Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en el portal de transparencia y en la sede electrónica, publicándose las de mayor relevancia.

-Geonet Territorial S.A.U.

Cuenta con página web y portal de transparencia, y en este último se encuentran publicadas las obligaciones de publicidad activa.

-Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

Cuenta con una web con enlace a la sede electrónica. La información de transparencia figura en la web y en el portal de transparencia de la sede electrónica. Se publica la información institucional y económica, y de contratación y patrimonio.

-Consortio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 10, área de gestión A5.

Dispone de Portal de transparencia en su sede electrónica. Se publica la información pública, dando cumplimiento a los artículos 7,8 y 9 de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación de Alicante.

-Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral.

Cuenta con página web y portal de transparencia dentro de la página web. La publicidad activa se encuentra publicada en el portal

de transparencia y en el resto de la página web. Se publican todas las obligaciones de publicidad activa, y su cumplimiento se audita por empresa externa.

-Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.

El portal de transparencia se encuentra en la sede electrónica. Se publica información institucional, económica y jurídica. (más detalle en anexo adjunto).

-Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ.

Cuenta con una web, y un portal de transparencia. Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas las de mayor relevancia indistintamente en la web y en el portal de transparencia. (ver más datos en anexo adjunto)

-Consortio para abastecimiento de agua y saneamiento de la Marina Baja.

Cuenta con web y portal de transparencia y las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas indistintamente en ambos. (ver más datos en anexo adjunto)

-Organismo Autónomo Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.

Dispone de una página web y de un portal de transparencia al que se accede a través de la página web. Se publican las obligaciones de publicidad activa. (ver más datos en anexo adjunto)

-Organismo Autónomo Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero.

Dispone de página web y portal de transparencia. Se publican las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia en ambos.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante.

Dispone de una web con enlace directo a la sede electrónica, en la que se encuentra un apartado destinado a Transparencia, en el que se publican obligaciones de publicidad activa. (ver más datos en anexo adjunto)

- Organismo Autónomo Caja de Crédito Provincial para la Cooperación.

Se publican determinadas obligaciones de publicidad activa en la sede electrónica del organismo y en el portal de transparencia de la Diputación Provincial.

- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 8, área de gestión A3.

Dispone de un portal de transparencia en su sede electrónica y una web. Las obligaciones de publicidad activa se encuentran en el portal de transparencia.

b. Solicitudes de acceso a la información pública.

En relación con las entidades del sector público adscrito o vinculado a la Diputación, de los informes remitidos, durante el año 2023, constan las siguientes solicitudes de acceso:

-Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 7, área de gestión A2.

En el año 2024 se han presentado tres solicitudes de información.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento num 1.

-Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.

Durante la anualidad 2024 no hubo ninguna solicitud de acceso a la información pública.

-Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).

En 2024 no ha habido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

-Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energía de Alicante.

No se han recibido solicitudes de acceso a la información pública.

-Consortio para abastecimiento y saneamiento de aguas de la Marina Alta.

No se ha recibido ninguna petición de acceso a la información pública.

-Sociedad Mercantil Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.

No se han recibido solicitudes de acceso a la información pública.

-Consortio para la Recuperación Económica y de la Actividad de La Marina Alta (CREAMA).

No se han recibido solicitudes de acceso a la información pública.

-Geonet Territorial S.A.U.

No se ha recibido ninguna solicitud de acceso a información pública.

-Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

Se han recibido 5 solicitudes de acceso a información pública. Todas fueron notificadas en plazo. No se han interpuesto recursos contra las resoluciones de acceso a información pública.

-Consortio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 10, área de gestión A5.

Se recibió una solicitud de acceso a información pública, y fue estimada.

-Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral.

No se han recibido solicitudes de acceso a información pública.

-Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.

Se han recibido 2 solicitudes de acceso a información pública, resueltas en sentido favorable.

-Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, el 16 de septiembre.

No se han recibido solicitudes de acceso a información pública.

-Consortio para abastecimiento de agua y saneamiento de la Marina Baja.

No se ha recibido ninguna petición de acceso a la información pública.

-Organismo Autónomo Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.

Se han presentado 4 solicitudes de acceso a información pública, todas ellas resueltas en plazo. No se han presentado recursos relacionados con las mismas.

-Organismo Autónomo Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero.

Se ha recibido una solicitud de acceso a información pública.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante.

No se han recibido solicitudes de acceso a información pública.

- Organismo Autónomo Caja de Crédito Provincial para la Cooperación.

No se han recibido solicitudes de acceso a información pública.

-Consortio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 8, área de gestión A3.

Se han recibido dos solicitudes de acceso a información pública, contestadas en plazo y sentido favorable.

III. Estadísticas acceso al Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante y del resto de entidades del sector público adscrito o vinculado a Diputación de Alicante.

a. Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

Se adjuntan, como **Anexo núm. III**, las estadísticas del Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante correspondientes al año 2024 (fuente: google analytics –wordpress-).

Es importante destacar que, debido a cambios técnicos y de funcionamiento de google analytics, solo se recogen datos a partir del día 19 de octubre de 2023, por lo que no es posible realizar ninguna comparativa con datos de años anteriores. Esta situación se ha regularizado, y a partir de la fecha señalada, ya se recogen los datos con total normalidad.

Los datos más significativos de la anualidad 2024 son los siguientes:

Usuarios: 131.374

Sesiones: 156.156

Páginas vistas: 220.058

En relación al dato: "usuarios", la horquilla de datos (mínimos y máximos) oscila entre los 3.615 y 22.533 usuarios mensuales.

Con respecto al dato: "sesiones", el rango se sitúa entre las 5.638 y 25.441 sesiones por mes.

Por último, en relación al dato: "páginas vistas", el rango se sitúa entre las 10.603 y 31.061 visualizaciones mensuales.

b. Estadísticas entidades adscritas o vinculadas a la Diputación de Alicante.

En relación con estas entidades, de los informes remitidos, se puede destacar la información que se contiene en el **Anexo núm. IV**.

Es cuanto se ha de informar, dando cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento del artículo 15 de la ordenanza de

transparencia y acceso a la información pública de la Excm.
Diputación de Alicante.

En la fecha de la firma electrónica
LA DIPUTADA DE TRANSPARENCIA E IMPRENTA
Cristina García Garri

Anexo núm. I. Información publicada en el Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

En el presente anexo se detalla el conjunto de información que se publica en el Portal de Transparencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con la estructura y orden en la que aparece publicada. La estructura del portal se adecúa a la prevista por la legislación estatal, en la que la información se organiza en tres secciones básicas, y una de inicio/presentación del portal.

Seguidamente se da cuenta del contenido del Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante por secciones.

I. Sección. Información institucional y organizativa.

Corporación provincial. Cargos electos de la corporación, grupo político, cargo/s que desempeñan, delegación de atribuciones y funciones y medios de contacto. Trayectoria profesional, incluyendo la reproducción gráfica de los títulos académicos y acreditaciones del currículum y el ejercicio de otros cargos. La información objeto de publicación oficial contenida en las declaraciones de bienes y actividades. El régimen de dedicación y las retribuciones (sueldo bruto anual). Los obsequios recibidos por razón de su cargo, descripción, persona o entidad que los realizó, fecha y destino del obsequio. Los viajes y desplazamientos realizados fuera de la Comunidad Valenciana en el desempeño de su función, indicando el objeto, la fecha y su coste total. Las agendas oficiales de los cargos electos y, en su caso, las resoluciones de autorización del ejercicio de actividad privada tras el cese en el cargo y los acuerdos sobre compatibilidad de actividades privadas. Las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados internos, asistencias a jurados y gastos de locomoción ordinarios. Los gastos de telefonía móvil y el uso de vehículos oficiales. Las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados del sector público adscritos o vinculados a la Diputación y los representantes de la corporación en otras entidades u órganos colegiados. Corporación provincial 2019-23 y 2015-2019.

Grupos políticos. Composición de los grupos políticos. Espacio web grupos políticos de la corporación. Mociones presentadas por los grupos políticos de la corporación. Dotación económica. Contabilidad.

Personal eventual. La relación de puestos de trabajo, plantilla, nombramientos, ceses, retribuciones íntegras anuales, currículums, acuerdos de interés. Histórico.

Organización Institucional. Organigrama de la Diputación de Alicante. Órganos de gobierno. Pleno: composición, convocatorias y actas, emisiones en directo y régimen de sesiones. Junta de Gobierno: composición, nombramientos, delegaciones, régimen de sesiones y extracto de acuerdos. Presidencia. Decretos de delegación. Nombramientos. Vicepresidencia. Nombramientos. Otros órganos colegiados. Comisiones informativas y Comisión especial de cuentas. Composición y régimen de sesiones. Presidencia y Vicepresidencias delegadas. Mesas de contratación permanentes de asistencia al Presidente y al Pleno. Órganos de gobierno de la Diputación y otros órganos colegiados.

Sector Público. Enlaces a las webs de los organismos autónomos y sector público vinculado o adscrito a la Diputación, así como publicación de sus Estatutos. Indemnizaciones por asistencias, si las hubiera.

Recursos humanos. Relación de puestos de trabajo. Plantilla. Resoluciones de compatibilidad de empleados públicos. Acuerdos y convenios colectivos de la corporación. Normas de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación. Otra información de interés.

Oferta de empleo público-procesos selectivos. Oferta de empleo público, bases y convocatorias de selección de personal, tanto vigentes como históricas. Bolsas de empleo. Acuerdo-marco para compartir bolsas de trabajo con entidades de la provincia de Alicante. Ofertas de empleo. Convocatorias de la Diputación en plazo de presentación. Seguimiento de las convocatorias de la Diputación. Convocatorias organismos autónomos de la Corporación. Convocatorias de otras entidades locales. Histórico de bases de convocatorias.

Catálogos y Cartas de Servicios. Quejas y Sugerencias. Catálogo de servicios. Cartas de servicios. Resultados. Quejas y Sugerencias.

Representación sindical. Datos correspondientes a la representación sindical.

Política de calidad. Documento de la política integrada de calidad y prevención de riesgos laborales. Certificados de los Sistemas de Gestión de Calidad.

Otra información de interés.

II. Sección. Información económica, presupuestaria y estadística.

Contratación. Acceso al perfil del contratante. Relación de contratos celebrados por la Diputación de Alicante sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos menores. Relación de contratos tramitados por la Unidad de Patrimonio. Relación de contratos para actividades docentes del artículo 310 de la LCSP. Información estadística contractual. Enlace a la central de contratación.

Convenios. Relación de convenios suscritos por la Diputación de Alicante.

Encomiendas de gestión. Documentos de formalización de los encargos a medios propios. Enlaces a los medios propios de la Diputación de Alicante.

Subvenciones. Bases y convocatorias de subvenciones y otras ayudas públicas. Información estadística.

Base datos nacional de subvenciones. Enlace a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Histórico.

Información presupuestaria. Presupuesto de la Diputación y de los Consorcios del grupo local de la Diputación. Modificaciones presupuestarias plenarios de la Diputación y del sector público adscrito o vinculado a la Diputación. Plan presupuestario a medio plazo. Líneas fundamentales de los presupuestos. Ejecución presupuestaria. Liquidación del presupuesto. Informes en cumplimiento de la L.O. 2/2012 de Estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto. Estabilidad presupuestaria.

Cuentas anuales, fiscalización externa y Plan de Control Financiero. Cuentas anuales. Fiscalización externa. Informes de fiscalización de la Sindicatura de Comptes. Plan de Control Financiero. Informes resumen control interno. Informes de auditoría al sector público de la Diputación. Plan de acción.

Deuda pública. Deuda pública de la Diputación. Comparativa años anteriores. Enlace a la información del Ministerio de Hacienda sobre deuda pública. Deuda viva por habitante. Enlace a información estadística de la Diputación y ayuntamientos de la provincia sobre deuda pública y deuda pública por habitante.

Plan económico financiero. Plan económico financiero del Grupo Local de la Diputación de Alicante.

Periodo medio de pago a proveedores. Periodo medio de pago global a proveedores mensual y el periodo medio de pago a proveedores mensual detallado por entidades. Informes.

Información patrimonial y red de carreteras provincial. Relación de bienes inmuebles. Red de carreteras provincial. Bienes histórico-artísticos. Bienes muebles de considerable valor económico. Parque móvil de la Diputación de Alicante.

Gastos de caja fija. Gastos de caja fija por centros gestores.

Costes de las campañas de publicidad. Costes de las campañas de publicidad de promoción institucional.

Coste efectivo de los servicios. Enlace a la información sobre costes de servicios del Ministerio de Hacienda.

Información estadística. Enlace a "Datos y cifras provinciales y municipales".

Otra información económica.

III. Sección Información de relevancia jurídica.

Acceso a las disposiciones generales en materia de transparencia y buen gobierno de la Diputación de Alicante (Sistema interno de información y política de protección de las personas informantes, Plan de Medidas Antifraude, política de obsequios y regalos, ordenanza de transparencia y acceso a la información, Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias).

Planes anuales y plurianuales. Planes de la Diputación de Alicante y otros instrumentos análogos (I Plan de Igualdad de Género del personal de la Diputación, protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual, Plan de Acción Agenda 2030 de la Diputación, Plan de formación, Plan Estratégico de Subvenciones,

Plan Moderniza 7.0, Estrategia Alicante Smart-Province) e Información complementaria sobre subvenciones.

Ordenanzas y reglamentos.

Documentos expuestos a información pública/ Participación ciudadana. Proyectos expuestos a información pública. Expedientes de expropiación forzosa. Proyectos de ordenanzas, reglamentos y disposiciones análogas. Procesos participativos. Información pública previa voluntaria.

Resoluciones judiciales firmes.

Proyectos y documentos de interés público.

Tablón de anuncios. Enlace al tablón de anuncios donde se puede consultar información expuesta al público sobre convocatorias de subvenciones, procesos selectivos, obras, etc.

IV. Sección Información general.

Presentación del Portal de Transparencia y contenido. Servicio de Transparencia, creación, estructura y funciones. Legislación de transparencia. Acción en Transparencia y Buen Gobierno, utilidades tecnológicas y apéndice de legislación en transparencia y participación ciudadana. Informes de gestión en transparencia. Índices de transparencia, Mapa Infoparticipa y Transparencia Internacional. Derecho de acceso a la información pública. Solicitud de acceso a la información pública e información estadística. Solicitud de información. Oficinas de registro y atención al ciudadano. Informaciones destacadas. Banner de acceso directo a la sección últimos documentos expuestos a información pública/participación ciudadana. Banner de acceso directo a la sección cargos electos. Banner al visor presupuestario. Banner al Visor de proveedores. Plataforma Participando. Observatorio de Gobierno Abierto de la Diputación de Alicante. Buzón de Denuncias (AVAF). Banner al Sello Infoparticipa 2024. I, II y III Congreso de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno. App: aplicación para recepción de actualizaciones de información en dispositivo móvil.

Por último, cabe resaltar que, a lo largo de las diferentes categorías de información del portal, existen históricos de publicaciones, información publicada en diversos formatos, complementaria y breves textos explicativos.

Todo ello, sin perjuicio de cuanta información se aloja en la página web y sede electrónica de la Diputación.

Anexo núm. II Identificación de las obligaciones de publicidad activa previstas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación de Alicante.

En el presente anexo se detallan las obligaciones de publicidad activa previstas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación de Alicante (BOPA núm. 186, de 27 de septiembre de 2016) con referencia a los preceptos concretos que las establecen. Identificada la obligación de publicidad activa, se indica lugar de publicación, y en su caso, las correspondientes consideraciones.

La ordenanza sigue la estructura de las tres secciones o bloques de información que se contemplan en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Seguidamente se procede a enumerar las obligaciones de publicidad activa y lugar o forma de publicación.

I. Información institucional, organizativa y de planificación.

Prevista en el artículo 7 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla transcribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.

Previsión normativa: *"1. La Diputación publicará:*

a) La información relativa a las competencias de la Diputación Provincial, la estructura institucional y administrativa de cada organización, funciones que desarrolla, sus órganos y centros directivos, sede, dirección, composición, funcionamiento y los distintos medios de contacto de aquéllos. A estos efectos incluirán un organigrama actualizado".

Publicación: la web corporativa, sede electrónica y portal de transparencia.

Previsión normativa: *"b) La identificación de sus órganos de dirección indicando:*

1º. Las funciones atribuidas por razón de su cargo o función, así como su trayectoria profesional, incluyendo la reproducción gráfica de los títulos académicos y acreditaciones de su currículum”.

Publicación: portal de transparencia por enlace a la web, previa comunicación y aportación por el interesado.

Previsión normativa: *“2º. Los obsequios recibidos por razón del cargo, su descripción, la persona o entidad que los realizó, la fecha y el destino dado a los mismos”.*

Publicación: portal de transparencia por enlace a la web, previa comunicación y aportación por el interesado.

Previsión normativa: *“3º. Los viajes y desplazamientos fuera de la Comunitat Valenciana realizados en el desempeño de su función, indicando el objeto, la fecha y su coste total, incluyendo dietas, gastos de representación y la información correspondiente a los acompañantes, indicando cargo y coste segregado”.*

Publicación: portal de transparencia por enlace a la web, previa comunicación y aportación por el interesado.

Previsión normativa: *“4º. Las resoluciones de autorización del ejercicio de actividad privada tras el cese en los cargos correspondientes”.*

Publicación: No aplica. La Diputación no genera este tipo de información por no resultarle de aplicación a la fecha del presente informe.

Previsión normativa: *“5º. Las agendas institucionales”.*

Publicación: portal de transparencia por enlace a la web. La llevanza de la agenda corresponde al interesado.

Previsión normativa: *“6º. Los gastos de locomoción percibidos”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“7º. La asignación de teléfono móvil y su coste mensual”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"c) La plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo o instrumento análogo de planificación de los recursos humanos y retribución económica anual atribuida a cada uno de los puestos"*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"d) La relación de puestos de trabajo o plazas reservadas a personal eventual, entidad, centro directivo u órgano al que se encuentran adscritos, nombramientos y ceses efectuados, currículum y retribución íntegra anual"*.

Publicación: portal de transparencia. El currículum previa comunicación y aportación por el interesado.

Previsión normativa: *"e) La oferta anual de empleo público, las bases y convocatorias de selección de personal, tanto de turno libre como de promoción interna y el desarrollo de los procesos selectivos, incluyendo las bolsas de trabajo"*.

Publicación: La oferta anual de empleo público se publica en el portal de transparencia y demás periódicos oficiales. En relación al resto de información, se publican, por el centro gestor competente, los anuncios que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deben remitirse a periódicos oficiales, pudiéndose seguir los procedimientos vivos por la sede electrónica y portal de transparencia.

Previsión normativa: *"f) Las convocatorias de provisión de puestos de trabajo y sus resultados"*.

Publicación: Se publican por el centro gestor competente, los anuncios que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deben remitirse a periódicos oficiales.

Previsión normativa: *"g) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a sus empleados"*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"h) Los acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos de sus empleados"*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"i) La masa salarial del personal laboral, en los términos establecidos por el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local"*.

Publicación: Información contenida en el presupuesto corporativo, en tanto esta magnitud deba formar parte del mismo.

Previsión normativa: *"j) La relación actualizada de los procedimientos administrativos, con indicación de los que están disponibles en formato electrónico, así como las sedes de los registros en los que pueden presentarse escritos y comunicaciones"*.

Publicación: sede electrónica.

Previsión normativa: *"k) La cartera de servicios, los procedimientos para presentar solicitud de información, quejas o reclamaciones y los informes sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos, así como la información disponible que permita su valoración"*.

Publicación: sede electrónica y portal de transparencia.

Previsión normativa: *"l) Información estadística desagregada sobre el número y distribución por organizaciones y órganos o entidades de los representantes sindicales y unitarios de los empleados públicos, detallando el crédito horario anual del que disponen"*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"m) Los planes y programas anuales y plurianuales, incluyendo planes estratégicos, de subvenciones, y planes de igualdad en los que se fijan los objetivos concretos, las actividades, los medios necesarios para ejecutarlos, y el tiempo previsto para su consecución. El grado de cumplimiento en el tiempo previsto y los resultados de los planes, deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica, con los indicadores de medida y valoración"*.

Publicación: Los planes se publican en el portal de transparencia. Respecto al grado de cumplimiento y demás previsiones, en su caso, se deberían incorporar estas previsiones en los correspondientes instrumentos y comunicarse a transparencia para su publicación.

Previsión normativa: *"n) Las cartas de servicio, los informes sobre seguimiento y evaluación anual, y sobre los sistemas de certificación de calidad y demás sobre evaluación de las políticas públicas y de calidad de los servicios públicos"*.

Publicación: sede electrónica y portal de transparencia.

Previsión normativa: *"o) Información sobre las sugerencias y reclamaciones presentadas y su resolución"*.

Publicación: en el portal de transparencia. Se ha creado el correspondiente procedimiento de recopilación de esta información a los efectos de dar cumplimiento a la recomendación del informe de gestión de la transparencia del año 2020.

Previsión normativa: *"2. Respecto de todos los miembros de la Corporación provincial, además de la información exigida por el apartado 1.b) de este artículo, se incluirá la siguiente:*

a) Las retribuciones a percibir por el desempeño de cargos con dedicación exclusiva o parcial".

Publicación: portal de transparencia y web.

Previsión normativa: *"b) La retribución por asistencia a sesiones de órganos o entidades por su condición de miembro de la Corporación provincial"*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"c) El régimen de indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio de los cargos y con ocasión del cese"*.

Publicación: No aplica. La Diputación no genera este tipo de información por no resultarle de aplicación a la fecha del presente informe.

Previsión normativa: *"d) La información que debe ser objeto de publicación contenida en las declaraciones de bienes y actividades"*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"e) Los acuerdos sobre compatibilidad de actividades privadas"*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"f) Los grupos políticos de la Corporación en que se integran los/as Diputados/as y las dotaciones económicas asignadas a los mismos"*.

Publicación: portal de transparencia. Desde el año 2020 se publica, con carácter voluntario, la contabilidad de los grupos políticos en el portal de transparencia y se ha creado un punto de acceso único, en el año 2021, a través del portal, en que se puede acceder a las webs de los grupos políticos de la corporación para publicar, por sus propios medios, toda la información que consideren de interés en su actuación en la Corporación. A este efecto la Diputación les proporciona los recursos necesarios.

Previsión normativa: *"3. La Diputación Provincial publicará, además, en su página web, la siguiente información:*

a) La convocatoria y orden del día de las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas".

Publicación: Página web y portal de transparencia por enlace a web. La convocatoria y orden del día de las Comisiones informativas no se publican.

Previsión normativa: *"b) La convocatoria y orden del día de otros órganos colegiados que no tengan carácter estrictamente técnico"*.

Publicación: Página web y portal de transparencia por enlace a web.

Previsión normativa: *"c) Las actas de los órganos anteriores cuyas sesiones sean públicas, y extracto de los acuerdos adoptados en los demás casos, sin perjuicio de la retransmisión de las sesiones del Pleno, que será también pública, salvo en los asuntos declarados secretos"*.

Publicación: página web y portal de transparencia por enlace a web.

Previsión normativa: *"4. La información correspondiente a los asuntos tratados por el Pleno, deberá publicarse con una herramienta de búsqueda con diversos criterios como texto libre, fecha, grupo político proponente de la iniciativa o materia"*.

Esta herramienta ya ha sido incorporada por Secretaria General y se puede acceder a la misma en el siguiente enlace web: <http://videoacta.diputacionalicante.es/cat/>.

Previsión normativa: *"5. En las páginas web de las distintas entidades se incluirá, en lugar visible y destacado, la información sobre ubicación y horario de atención al público de oficinas e instalaciones, así como los teléfonos, correos electrónicos de contacto y, en su caso, páginas web propias"*.

Publicación: página web y portal de transparencia, respecto a la Diputación de Alicante.

II. Información de relevancia jurídica: Normativa.

Prevista en el artículo 8 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla transcribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.

Previsión normativa: *"a) Las Ordenanzas, Reglamentos o disposiciones análogas en vigor, dictadas en ejercicio de su potestad de autoorganización, sobre el funcionamiento de sus servicios o sobre la ordenación de sus tributos y precios públicos y demás materias"*.

Publicación: página web y portal de transparencia por enlace a web.

Previsión normativa: *"b) Los proyectos de Ordenanzas, reglamentos o disposiciones análogas, junto a los informes y memorias justificativas correspondientes, desde su sometimiento a información pública"*.

Publicación: portal de transparencia. Se dispone de un apartado específico para publicar esta información durante el periodo de información pública, previa remisión de la misma por parte del centro gestor tramitador del expediente.

Previsión normativa: *"c) Los estatutos y sus modificaciones de las entidades u organismos sujetos a esta ordenanza"*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"d) Las normas, instrucciones, acuerdos o resoluciones dictadas sobre organización y funcionamiento de los órganos de gobierno, contratación, subvenciones y funcionamiento de servicios"*.

Publicación: En los correspondientes apartados en web, sede electrónica o portal de transparencia.

Previsión normativa: *"e) Las directrices, instrucciones y circulares o respuestas a consultas en la medida que supongan una interpretación del derecho, produzcan efectos para terceros o tengan efectos jurídicos y no tengan un carácter estrictamente interno"*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"f) Los documentos que conforme a la legislación sectorial vigente deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación"*.

Publicación: portal de transparencia. Se dispone de un apartado específico para publicar esta información durante el periodo de información pública previa, remisión de la misma por parte del centro gestor tramitador del expediente.

Previsión normativa: *"g) Las resoluciones judiciales firmes que afecten a la Diputación, con los límites que imponga la protección de los datos de carácter personal"*.

Publicación: portal de transparencia.

III. Información económica, presupuestaria y estadística

Prevista en el artículo 9 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla transcribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.

Previsión normativa: *"a) Los contratos adjudicados y formalizados, por tipo de contrato, indicando objeto, número de lotes en su caso, si se trata de un contrato complementario, procedimiento de adjudicación, tramitación, número de licitadores participantes, número de invitaciones cursadas en procedimientos negociados, período de prórroga, presupuesto de licitación y de adjudicación, fechas de adjudicación y formalización, plazo de ejecución, fechas*

de los anuncios de licitación, adjudicación y formalización en diarios oficiales y en el perfil de contratante, y la identidad de los contratistas diferenciando los lotes en su caso”.

Publicación: portal de transparencia por enlace al perfil del contratante. De conformidad con artículo 9.3 de la ordenanza de transparencia, la información relativa a los contratos y sus modificaciones referidas en los apartados 1. a) y c) del anterior (apartado) de la Diputación Provincial y sus organismos autónomos, se publicará a través de la plataforma de contratación del sector público en los términos establecidos por ésta. Se publica en el portal de transparencia, en formato reutilizable, aquella información contractual que se remite a los órganos de fiscalización externos.

Previsión normativa: *“b) Las encomiendas de gestión a medios propios, con indicación del objeto, duración, presupuestos de licitación y adjudicación, procedimiento de adjudicación, fechas de publicación de los anuncios efectuados, número de licitadores participantes y la identidad de los adjudicatarios. En su caso, se indicarán las subcontrataciones efectuadas, identificando el procedimiento de adjudicación, su presupuesto y el adjudicatario”.*

Publicación: portal de transparencia. Transparencia publica en la plataforma de contratación del sector público las encomiendas a medios propios.

Previsión normativa: *“c) Las modificaciones de los contratos y las encomiendas anteriores, indicando las fechas de aprobación, formalización, presupuesto y plazo de ejecución, así como las decisiones sobre desistimiento, renuncia, resolución o nulidad de los mismos, indicando fecha de aprobación”.*

Publicación: portal de transparencia por enlace al perfil del contratante. De conformidad con artículo 9.3, la información relativa a los contratos y sus modificaciones referidas en los apartados 1. a) y c) del anterior (apartado), de la Diputación Provincial y sus organismos autónomos, se publicará a través de la plataforma de contratación del sector público en los términos establecidos por ésta. Se publica en el portal de transparencia, en formato reutilizable, aquella información contractual que se remite a los órganos de fiscalización externos.

Previsión normativa: *“d) Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos y por cada tipo de contrato”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"e) Los contratos menores, indicando al menos, tipo de contrato, importe, duración y contratista"*.

Publicación: portal de transparencia y perfil del contratante. Los departamentos de transparencia e Informática han desarrollado una aplicación que facilita la gestión de la contratación menor de la Diputación y permite la obtención de información necesaria para su publicación automatizada, así como la remisión de aquella requerida por los órganos de fiscalización externos y registros públicos.

Previsión normativa: *"f) Las subcontrataciones, indicando la identidad de sus contratistas, su importe y el porcentaje respecto al contrato principal"*.

Publicación: Publicación parcial. No se dispone de sistemas de información de los que se puedan extraer esta información. Publicación mediante enlace a la documentación publicada en el perfil del contratante en la que se indica si existe o no posibilidad de subcontratar en cada expediente de contratación. Conveniencia de comunicar al centro gestor correspondiente la necesidad de establecer mecanismos que permitan en un futuro poder disponer de esta información.

Previsión normativa: *"g) Los convenios suscritos, incluyendo su texto íntegro, salvo que por motivos de confidencialidad se sustituya éste por la información sobre objeto, partes firmantes, duración, obligaciones económicas o de cualquier índole, y sus modificaciones si las hubiera"*.

Publicación: portal de transparencia. Los departamentos de transparencia e Informática han desarrollado una aplicación que facilita la gestión de los convenios de la Diputación y permite la obtención de información necesaria para su publicación automatizada, así como la remisión de aquella requerida por los órganos de fiscalización externos.

Previsión normativa: *"2. Asimismo, publicarán en materia económica y presupuestaria la siguiente información:*

a) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios".

Publicación: portal de transparencia. De conformidad con el artículo 9.4 de la ordenanza de transparencia, la información

correspondiente a las subvenciones referida en el apartado 2 a) del artículo 9, convocadas a partir del 1 de enero de 2016, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de la información estadística que se haga pública periódicamente. La información que introducen los centros gestores en la BDNS es analizada por la propia Intervención General de la Administración del Estado, y la Intervención provincial comunica las posibles incidencias a los centros gestores a los efectos oportunos. Analizadas las características de la información y forma de acceso a la referida Base de Datos Nacional de Subvenciones, y sin perjuicio del resto de información que se publica sobre subvenciones, se considera conveniente ofrecer esta información por otros canales, y en formatos reutilizables, para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas establecidos en la legislación de transparencia, así como a la calidad de los datos. Una de las herramientas que ha permitido adecuarse a todos estos principios, y en particular, a la calidad de los datos, es el Visor de proveedores, que se ha desarrollado por los Departamentos de Transparencia e Informática de la Diputación de Alicante. Este visor permite acceder a todos los pagos efectuados desde el 1 de enero de 2020, por la Diputación de Alicante y, de este modo, mejora y hace más accesible la información en este ámbito sectorial.

Previsión normativa: *“b) El Presupuesto anual con detalle de sus principales programas presupuestarios. En el caso de la Diputación y sus organismos autónomos deberá incluirse memoria, informe económico-financiero, estados de gastos e ingresos y anexo de inversiones. Sus modificaciones se publicarán al menos con una periodicidad trimestral”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“c) Los informes de ejecución presupuestaria con carácter trimestral, tras su aprobación o dación de cuenta al órgano competente”.*

Publicación: portal de transparencia. A los efectos de dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas establecidos en la legislación de transparencia, por los Departamentos de Transparencia e Informática de la Diputación de Alicante se ha desarrollado una herramienta informática denominada Visor presupuestario. Este visor presupuestario permite consultar el estado de la ejecución presupuestaria de la Diputación de Alicante desde el 1 de enero de 2019. Muestra el estado de ejecución por programas y económica,

se actualiza mensualmente y la fuente de los datos es el sistema de contabilidad de la Corporación.

Previsión normativa: "d) *Los informes estabilidad de estabilidad presupuestaria, tras su aprobación o dación de cuenta al órgano competente*".

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: "e) *La liquidación del presupuesto*".

Publicación: portal de transparencia. El visor presupuestario desarrollado por los Departamentos de Transparencia e Informática facilita obtener información sobre la ejecución de presupuesto de la Diputación desde el 1 de enero de 2019.

Previsión normativa: "f) *Las cuentas anuales e informes de fiscalización externos*".

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: "g) *La deuda pública con indicación de su evolución y en su caso, el endeudamiento por habitante, con indicación de las distintas operaciones, importe principal e intereses y entidades con las que se hayan concertado*".

Publicación: portal de transparencia y enlace a la web del Ministerio de Hacienda.

Previsión normativa: "h) *Planes económico-financieros y de ajuste, en su caso*".

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: "i) *Informe trimestral de pagos a proveedores con el contenido exigido por la normativa de aplicación*".

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: "j) *Costes efectivos de los servicios en los términos exigidos por la normativa de aplicación*".

Publicación: portal de transparencia por enlace a la web del Ministerio de Hacienda.

Previsión normativa: *"k) Informes y estadísticas sobre la calidad del agua, eficiencia energética y optimización de recursos materiales"*.

Publicación: portal de transparencia. No se han generado y/o comunicado a Transparencia informes relativos a esta obligación de publicidad activa.

Previsión normativa: *"l) Información sobre el inventario de bienes y derechos incluyendo:*

1. Bienes inmuebles de titularidad de la entidad, tanto de dominio público como patrimoniales, o sobre los que ostente algún derecho real.

2. Muebles de valor histórico o artístico o de alto valor económico.

3. Vehículos oficiales, tanto en propiedad como en arrendamiento financiero y su asignación en exclusiva a personal de la Diputación, en su caso. En el caso de miembros de la corporación provincial, esta información se publicará en la ficha del diputado/a".

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"m) Los gastos de caja fija desagregados por centros gestores"*.

Publicación: portal de transparencia. Esta información es susceptible de publicarse de forma más detallada para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas. El Visor presupuestario y el Visor de proveedores complementan parcialmente esta información.

Previsión normativa: *"n) El coste de las campañas de publicidad y de promoción institucional, desglosando los medios de comunicación empleados, el importe destinado a cada medio y el coste de los diferentes conceptos"*.

Publicación: portal de transparencia. Esta información es susceptible de publicarse de forma más detallada para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas. A tales efectos, se ha solicitado al correspondiente centro gestor que suministre información más detallada.

De conformidad con la disposición final tercera de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana, el 23 de abril de 2023, entrarían en vigor determinadas disposiciones relativas a la publicidad activa, en particular, a la información sobre publicidad institucional.

Previsión normativa: "o) *Encuestas y estudios de opinión, incluyendo los resultados completos, la empresa o entidad adjudicataria y el coste de elaboración*".

Publicación: portal de transparencia. No se ha generado y/o comunicado a Transparencia información relativa a esta obligación de publicidad activa.

Fuente: **Google Analytics**

Anexo III. Estadísticas Portal de Transparencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante

DATOS ESTADÍSTICOS AÑO 2024								
MES	SESIONES	USUARIOS	NºVISITAS A PÁGINA	%REBOTE	BÚSQUEDA ORGÁNICA	PÁG/SESIÓN	TIEMPO EN PÁGINA	DURACIÓN SESIÓN
Enero	6.338	4.536	11.910	28,16%	4.925	1,88	0:00:53	0:03:15
Febrero	7.468	5.015	14.379	28,48%	5.632	1,93	0:01:00	0:03:25
Marzo	6.285	4.163	11.946	31,66%	5.104	1,90	0:00:57	0:03:35
Abril	5.638	3.615	11.205	30,31%	4.715	1,99	0:01:01	0:04:00
Mayo	9.119	6.007	16.114	28,00%	7.025	1,77	0:00:57	0:03:45
Junio	5.977	3.799	10.603	32,52%	4.919	1,77	0:00:55	0:03:16
Julio	14.094	11.812	19.457	60,80%	4.918	1,38	0:00:24	0:01:41
Agosto	13.546	11.885	17.225	67,36%	3.473	1,27	0:00:19	0:01:16
Septiembre	18.737	17.290	23.581	66,91%	4.714	1,26	0:00:16	0:01:06
Octubre	25.441	22.533	31.061	66,00%	6.818	1,22	0:00:16	0:01:11
Noviembre	20.465	18.681	24.975	68,51%	4.281	1,22	0:00:14	0:01:03
Diciembre	23.048	22.038	27.602	68,92%	3.768	1,20	0:00:12	0:00:48

(*) La toma de datos mensual se refiere siempre al mes inmediatamente anterior a la recogida de los mismos

(**) Fondo **verde** significa el valor numérico más bajo existente dentro de una anualidad.

(***) Fondo **rojo** significa el valor numérico más alto existente dentro de una anualidad.

- (1) **SESIONES.** Número de veces que se visita el Portal de Transparencia
- (2) **USUARIOS.** Es un dispositivo, navegador, persona o visitante distinto (único) que accede a un sitio web en un periodo determinado, al menos una vez. A cada usuario se le identifica mediante un número anónimo o cadena de caracteres (Cookie) que la herramienta analítica crea la primera vez que éste accede al sitio web. Dicho identificador persiste hasta que expire o se elimine (la Cookie de Google Analytics dura 2 años); y es el que hace que las repetidas sesiones del mismo usuario, durante el periodo de análisis, no cuenten como usuarios adicionales, sino únicamente como sesiones. Por tanto, la métrica usuaria pretende calcular cuántos visitantes distintos (navegadores, dispositivos...) se acercan a nuestro site.
- (3) **PAGINAS VISTAS.** Página vista consiste en la visualización de una página de su sitio web que el código de seguimiento de Google Analytics está controlando. La métrica páginas vistas incluye las visitas repetidas que recibe una página. Si un visitante entra 6 veces en un site se contabiliza como 6 páginas vistas (siempre que se ejecute el código de seguimiento) y un solo visitante único.

- (4) **TASA DE REBOTE.** La tasa o porcentaje de rebote (en inglés, bounce rate) es un término utilizado en los análisis del tráfico de visitantes de la web de Internet. Un rebote (en inglés bounce) se produce cuando un navegante abandona el sitio después de haber visto una sola página web, en unos pocos segundos.
- (5) **BÚSQUEDA ORGÁNICA.** Las búsquedas orgánicas engloban todos los resultados de búsquedas que aparecen gracias al algoritmo individual de los motores de búsqueda. Esto lo establece el operador del motor de búsqueda y puede variar de un proveedor a otro. Por los tanto, los SERPs en Google, Bing o Yahoo! pueden no coincidir.
- (6) **PAGINA SESIÓN.** Páginas vistas en una sola sesión.
- (7) **PROMEDIO TIEMPO EN LA PÁGINA.** Término medio máximo de navegación en una página.
- (8) **PROMEDIO DURACIÓN DE SESIÓN.** Término medio máximo de duración de estancia en una página web desde que se entra hasta que se sale/cierra de la misma (p.ej. Portal de Transparencia)

Anexo núm. IV. Estadísticas acceso al Portal de Transparencia o páginas web del resto de entidades sujetas a la ordenanza de transparencia y acceso a la información

En el presente anexo se indican los datos estadísticos más relevantes de los portales de transparencia/webs de las entidades del sector público adscrito o vinculado a la Diputación de Alicante.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energía de Alicante.

Portal de transparencia y pagina web.

Usuarios: 306

Sesiones: 365

Número de visitas a páginas: 2.947199

Más información estadística en informe adjunto como documento núm. 1.

- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad en La Marina Alta (CREAMA).

Estadísticas de utilización de página web.

Usuarios: 106.713

Sesiones: 125.197

Páginas visitadas: 158.859

Más información estadística en informe adjunto como documento núm. 7.

- Geonet Territorial, S.A.U.

Estadísticas página web.

Web: visitas de una página: 12.207

Más información estadística en informe adjunto como documento núm. 8.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral

Estadísticas página web.

Visitantes distintos: 14.696

Número de visitas: 24.617

Páginas visitadas: 341.999

Más información estadística en informe adjunto como documento núm. 11.

- Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca

Estadísticas página web.

Visitas a la web: 822.000

Más información estadística en informe adjunto como documento núm. 12.

- Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ

Estadísticas página web y Portal de Transparencia.

Usuarios: 207.903

Acceso a recursos del sistema web: 1.071.731

Visitas de una página: 645.792

Más información estadística en informe adjunto como documento núm. 13.

- Resto de entidades sujetas a la ordenanza de transparencia y acceso a la información.

No se dispone de información estadística de acceso o utilización de sus portales de transparencia y/o páginas web.